

Estado marañebis.



DEL CUARTO, VEINTE
MARAÑEBIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y CUATRO.

Justicia y felicidad en ella, quinto y pacífica
mente sin contraria dición de persona alguna
Nos firmaron leguano votos los infrascriptos

rey D.º fran.º Valentin D.º Joseph Eugenio
Soriano Ortega

D.º Joseph Diaz
Alarcos
Juan Spuche
Soriano

D.º fran.º Estunoz
Ibáñez

D.º Felix Ortega

Joaq. de Ortega

W

Ante Nos.º

D.º Juan Cresp. D.º Joseph Ortega,
Antonio Bellor